CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1417-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JULIO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña, Vicepresidenta M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente

Dra. Lady Meléndez Rodríguez Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Dr. Julio César Calvo Alvarado MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1417.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1417 y se aprueba la agenda.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1417. 2.Revisión y aprobación de las actas 1415 y 1416. 3.Informes. 4.Políticas y Lineamientos de Auditoría Interna. 5.Proceso de Nombramiento de Asistente de Procesos Sustantivos de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión. 6.Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 202 y 203. 7.Ampliación de la Visita y Pago de Honorarios de Evaluadores Externos para el Proceso 202 y 203. 8.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-006. 9.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 129. 10.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1415 y 1416.

Se aprueban las actas 1415 y 1416.

Artículo 3. Informes

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

- La Universidad Nacional ha comunicado los nombres de las nuevas autoridades: Rector M.Sc. Francisco González Alvarado, Rectora adjunta: M.Sc. Marianela Rojas Garbanzo, Vicerrectoría de Docencia: Lic. Randall Hidalgo Mora, Vicerrectoría de Extensión: Dr. Martín Parada Gómez, Vicerrectoría de Investigación: Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrectoría de Administración: M.Sc. Roxana Morales Ramos y Vicerrectoría de Vida Estudiantil: Licda. Alejandra Gamboa Jiménez.
- 2. DSGA envió el detalle de los pagos de las dietas a sus correos institucionales y personales.

- 3. Se analizó por parte de la comisión que orienta, que el acrónimo de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (DIDI), pase a ser INDEIN.
- 4. Se envió el oficio a la Asamblea Legislativa, con el criterio del artículo 85.
- 5. Se hará una reunión con el personal para informar del recorte presupuestario que el Ministerio de Educación realizó y las acciones que se llevaron a cabo dentro del CNA.

Artículo 4. Políticas y Lineamientos de Auditoría Interna.

Se conoce el insumo técnico presentado por el auditor interno el Lic. Alfredo Mata Acuña informando al Consejo Nacional de Acreditación de las políticas y lineamientos de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA

- 1. Dar por conocidas las políticas y lineamientos de la Auditoría Interna del SINAES.
- 2. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 5. Proceso de Nombramiento de Asistente de Procesos Sustantivos de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Asistente de Procesos Sustantivos de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión del SINAES.

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- 2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- 3. En el presupuesto del SINAES, para el período 2020, está contemplado la plaza respectiva con el contenido presupuestario correspondiente para el llenado de dicha plaza.
- 4. De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas respectivas se dispone la realización de un concurso.
- 5. El artículo 8 de dicho Reglamento establece que los concursos los organizará el encargado del Proceso de Gestión de Talento Humano y los candidatos serán valorados por la Comisión de Nombramientos, que presentará una terna o candidatos al Consejo Nacional de Acreditación para el nombramiento respectivo. Esta Comisión estará integrada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación u otro miembro del Consejo en quien dicha Presidencia delegue su representación, por la Directora Ejecutiva y por la persona que ocupe el cargo de Jefe de la División respectiva.
- 6. El concurso respectivo y proceso de selección de candidatos siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación, así como lo establecido en los citados artículos del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
- 7. La Comisión presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Asistente de Procesos Sustantivos, del SINAES y los candidatos de la terna respectiva.
- 8. El Consejo Nacional de Acreditación ha analizado los candidatos respectivos.

SE ACUERDA

 Nombrar a la Bachiller Priscilla Zamora Peña, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Asistente 2, para ocupar el puesto de Asistente de Procesos Sustantivos,

- a partir del 15 de julio de 2020, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento en propiedad.
- Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento de la Bachiller Priscilla Zamora Peña en la plaza de Asistente 2, para ocupar el puesto de Asistente de Procesos Sustantivos, para las gestiones correspondientes.
- 3. Comunicar a la persona elegida para el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado de éste.
- 4. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

<u>Artículo 6</u>. Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 202 y 203. **CONSIDERANDO:**

- Los currículos vítae de los candidatos a evaluadores externos para los Procesos 202 y 203.
- 2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- 1. Nombrar a la M.Sc. Margarita Libby Hernández de Panamá, como evaluadora internacional de los Procesos 202 y 203.
- 2. Nombrar al Dr. Joaquín Flores Paredes de México, como evaluador internacional de los Procesos 202 y 203.
- 3. Nombrar al Dr. Gastón Arce Cordero, como evaluador nacional de los Procesos 202 y 203.
- 4. Nombrar a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, como evaluadora nacional de los Procesos 202 y 203.
- 5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para los Procesos 202 y 203, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dr. Alberto Torres García de México.
 - Dra. Cintia Quiliconi de Ecuador.
 - Ph.D. Harold Silva Guerra de Colombia.
- 6. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores nacionales para los Procesos 202 y 203, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dr. Rodolfo Arce Portugués de Costa Rica.
 - MBA. Iván Montero Montero de Costa Rica.
 - M.Sc. Gregory Rosales Apú de Costa Rica
- 7. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

<u>Artículo 7</u>. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-006. **CONSIDERANDO**:

- Los currículos vítae de los candidatos a evaluadores externos para el Proceso PUNIV-006.
- 2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- 1. Nombrar al Dr. Jairo Castaño de Colombia, como evaluador internacional del Proceso PUNIV-006.
- 2. Nombrar al M.Sc. Fernando Bórquez Lagos de Chile, como evaluador internacional del Proceso PUNIV-006.
- 3. Nombrar al Dr. Juan Calivá Esquivel, como evaluador nacional del Proceso PUNIV-006.

- 4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso PUNIV-006, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dr. Jaime Díaz Ortiz de Colombia.
 - José Luis Llanos Ascencio de México.
 - Dr. Fernando Aguilar de España.
 - Dra. Alma Delia Hernández Fuentes de Argentina.
 - Dr. Hernán Trebiño de Argentina.
 - Dra. Rosa Oviedo de Cristaldo de Paraguay.
 - M.Sc. Héctor Penagos de Colombia.
 - M.Sc. Jannette Gutiérrez de Nicaragua.
 - M.Sc. Nidia Ortiz de Colombia.
- 5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores nacionales para el Proceso PUNIV-006, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dr. Wagner Peña Cordero de Costa Rica.
 - Dr. Tomás Guzmán de Costa Rica.
 - Dr. Jorge Camacho de Costa Rica.
 - PhD. Mario Piedra de Costa Rica.
 - M.Sc. Alfonso Rey Corrales de Costa Rica.
- 6. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 129.

CONSIDERANDO:

- 1. Los currículos vítae de los candidatos a evaluadores externos para el Proceso 129.
- 2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- 1. Nombrar al Dr. Germán Andrés Méndez Giraldo de Colombia, como evaluador internacional del Proceso 129.
- 2. Nombrar a la Dra. Clara Almada Ibañez de Paraguay, como evaluadora internacional del Proceso 129.
- 3. Nombrar al M.Sc. Marco Alvarado Peña, como evaluador nacional del Proceso 129.
- 4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 129, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dr. Rafael Guillermo García Cáceres de Colombia.
 - M.Sc. Marcos Gregorio Baca López de Perú.
 - Dr. Darío Moreira Pinto Junior de Brasil.
 - Dr. Adolfo Del Razo Hernández de México.
 - Dr. Miriam Pabón González de Puerto Rico.
 - Dra. Elsie Noemí Olvera Pérez de México.
 - M.Sc. Mijaíl Armenta Aranceta de México.
 - Dr. Francisco Orduña Correa de México.
 - Ing. Martha Cecilia Gómez Pinilla de Colombia.
 - Dra. Adriana Marcela Vega Escobar de Colombia.
- 5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores nacionales para el Proceso 129, en el siguiente orden de preeminencia:
 - M.Sc. Luis Ignacio Garcés Monge de Costa Rica.
 - Dra. Melissa Pizarro Aguilar de Costa Rica.
- 6. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

<u>Artículo 9</u>. Ampliación de la Visita y Pago de Honorarios de Evaluadores Externos para los Procesos 202 y 203.

Se propone una modificación al pago de los evaluadores externos que participarán en la visita de evaluación externa como parte del proceso de acreditación por conglomerado de los procesos 202 y 203, visita que durará ocho días.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las carreras cuentan una con tres sedes y la otra con 2 sedes, y debe evaluarse cada carrera en cada sede, por tanto, se realizará una visita de evaluación que se extiende por ocho días, dos de los cuales incluyen trabajo los días sábado y domingo.

SE ACUERDA

- Modificar los términos de la contratación de los evaluadores externos de los Procesos 202 y 203; a modalidad a distancia y cancelar sus honorarios según el ACUERDO-CNA-184-2019.
- 2. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 136.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 136, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- 1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 136.
- 2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 136.
- 3. Remitir a la carrera del Proceso 136 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- 4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
- 5. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso 136.
- 6. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
- 7. Informar a la carrera que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 26 de octubre de 2022 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por las carreras, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
- 8. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

Artículo 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 39, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 39.

- 2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 39.
- 3. Remitir a la carrera del Proceso 39 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- 4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
- 5. Indicar a la carrera, que al Consejo Nacional de Acreditación le preocupa el lento avance en el cumplimiento de los compromisos pactados en el Compromiso de Mejoramiento, e insta a la carrera a redoblar esfuerzos con el fin de cumplir con los mismos antes de la finalización del período de acreditación vigente para no poner en riesgo una posible reacreditación.
- 6. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso 39.
- 7. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
- 8. Informar a la carrera que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 27 de enero de 2022 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación Unánime.

Antes de finalizar la sesión se discute sobre la situación que enfrentan las universidades por los efectos de la pandemia, la que podría llevar a atrasos importantes en el cumplimiento de los compromisos que muchas de ellas tienen en sus Compromisos de Mejoramiento, por lo que se solicita analizar opciones para adelantarse a estas realidades y ser proactivos ofreciendo soluciones a las universidades.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís Coordinadora Secretaría CNA